

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 038 de 2022**  
(26 de agosto)

*“Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y representantes de estudiantes a los cuerpos colegiados para el periodo 2022 -2024 de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR”.*

**LA Rectora de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR**

En uso de sus atribuciones estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR contempla en sus estatutos y reglamentos, la representación de docentes y estudiantes ante los órganos de Gobierno colegiados de la institución.

Que de conformidad con lo establecido en los estatutos (Art. 21) y en el Régimen de Participación Democrática de la Institución, el Rector adelantará las acciones pertinentes para efectuar la convocatoria, realizar la votación y verificar que se cumplan los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia del proceso electoral.

Que el Consejo Académico en sesión del 29 de julio de 2022, aprobó el cronograma y calendario electoral presentado y autorizó a la Rectora para realizar la convocatoria al proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes a los cuerpos colegiados definidos en el Régimen de Participación Democrática de la Institución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a elecciones para representante de docentes y representante de estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Comité de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, para el periodo 2022-2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El sufragio se realizará mediante votación electrónica de manera secreta por parte de los estudiantes activos y los docentes vinculados contractualmente a la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, al momento de la elección.

**ARTÍCULO TERCERO:** Podrán postularse los estudiantes y docentes que cumplan con tal condición, de conformidad con lo previsto en la reglamentación interna de la Institución y que cuenten con los siguientes requisitos:

1. Representante de estudiantes:
  - a. Estar matriculado en un programa de educación superior y cursando por lo menos el segundo (2º) semestre o segundo periodo académico del respectivo programa.
  - b. No haber sido sancionado ni disciplinaria ni penalmente.
  - c. Estar al día en pagos con la Fundación.
  
2. Representante de docentes:
  - a. Estar vinculado como docente de tiempo completo o de medio tiempo en la Fundación, al momento de la elección.
  - b. Tener un resultado satisfactorio en la última evaluación docente anterior a la elección.
  - c. No haber sido sancionado ni disciplinaria ni penalmente.

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 038 de 2022**  
(26 de agosto)

*“Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y representantes de estudiantes a los cuerpos colegiados para el periodo 2022 -2024 de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR”.*

**ARTICULO CUARTO:** Fijar, en la página web institucional, el siguiente calendario para la elección de representante de docentes y representante de estudiantes a los diferentes cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, votación que se hará de manera virtual.

1. **Inscripción de candidatos:** La inscripción se realizará desde el 05 hasta el 07 de septiembre de 2022, mediante formulario en este enlace <https://forms.office.com/r/QCjT7LAYJh> .
2. **Verificación de requisitos:** Se realizará por parte de Secretaría General del 08 al 09 de septiembre de 2022.
3. **Publicación de candidatos admitidos:** El 10 de septiembre de 2022 en la página web institucional.
4. **Envío de propuestas:** Del 12 al 15 de septiembre de 2022, se realizará por medio de video (máximo 2 minutos) o un archivo de Word (máximo 2 páginas), indicando el órgano al que se postula (Consejo Superior, Consejo Académico o Comité de Bienestar Universitario) y la calidad que representa, estudiante o docente al correo electrónico [secretariageneral@unir.edu.co](mailto:secretariageneral@unir.edu.co) .
5. **Campaña electoral:** Del 19 hasta el 26 de septiembre de 2022 se podrán consultar las propuestas de los candidatos, según enlace que se informará a través del campus virtual y/o correo electrónico.
6. **Votación:** El 28 de septiembre de 2020 desde las 00 hasta las 23:59 horas en la plataforma virtual dispuesta para los estudiantes en su campus virtual y para los docentes en el enlace remitido a su correo electrónico.
7. **Publicación de resultados:** Los resultados obtenidos en la votación serán publicados en la página web institucional, del 30 de septiembre al 03 de octubre de 2022, término dentro del cual se podrán presentar reclamaciones, quejas o recursos.
8. **Comunicación candidatos elegidos:** 04 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de agosto de dos mil veintidós (2022).

**FLOR NANCY DÍAZ PIRAQUIVE**  
Rectora